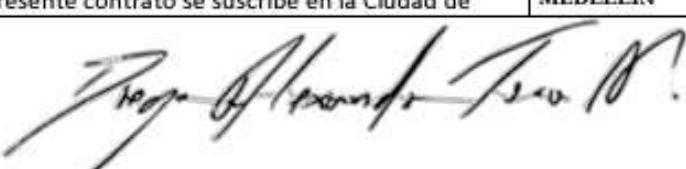
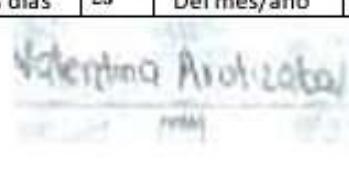


**CONTRATO DE TRANSPORTE
GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS**

ST

No. CONTRATO								
TRANSPORTADOR 1: UBER ANDRES CUARTAS BOLIVAR								
NIT - CC 1: 8414788		TELEFONO: 3104238777						
CONTRANTANTE: VALENTINA ARISTIZABAL GIRALDO								
NIT - CC 1039970039		TELEFONO: 3103629855						
DIRECCION: CII 66# 66 A 75		EMAIL: ARISTIZABALVALENTINA71@GMAIL.COM						
NOMBRE R/L VALENTINA ARISTIZABAL GIRALDO		CC 1039970039						
OBJETO DEL CONTRATO:		El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.						
CONVENIO		Nit.						
NUMERO RDO		FECHA RDO		VIGENCIA				
CONDICIONES DEL CONTRATO								
VEHICULO		PLACA: JYY217	MODELO: 2023	MARCA: RENAULT				
		No INTERNO 015	CLASE: MICROBUS	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T 15				
DURACIÓN		El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación						
		FECHA DE INICIO	DIA 29	MES JUNIO	AÑO 2024			
		FECHA DE TERMINA	DIA 03	MES JULIO	AÑO 2024			
VALOR DEL CONTRATO		El valor del presente contrato se establece en \$ 700.000						
FORMA DE PAGO		El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.		VALOR TOTAL 700.000		EFECTIVO		
				ANTICIPO	SI NO	V ANT		
				VALOR REST	\$			
				FECHA PAGO	DIA 21	MES JUNIO	AÑO 2024	
OBLIGACIONES DE LAS PARTES		TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecidos siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos					
		CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. 10802498509 de (H ____ / C ____) del banco BANCO COLOMBIA b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido está fuera del radio de acción acordado por la distancia, está sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.					
PRESTACIÓN DEL SERVICIO		ORIGEN	MEDELLIN-EJE CAFETERO		HORA SALIDA 5 AM			
		DESTINO	EJE CAFETERO - MEDELLIN		HORA LLEGADA 11PM			
		AREA DE OPERACION	Municipal A. Metropolitana SI Departamental Nacional					
		TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN						
		No. PASAJEROS	15					
RESPONSABLE CONTRATO		NOMBRE		CC	TELEFONO			
		VALENTINA		1039970039	3103629855			
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestandomerito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.								
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de			MEDELLIN		A los días	23	Del mes/año	05 2024
								
CC. TRANSPORTADOR			CC. CONTRATANTE					